

Bucaramanga, agosto 15 de 2018

Señor  
**LUIS FELIPE CUERVO GONZALEZ**  
Representante Legal  
**DIGITRON LTDA.**  
Nit. 860511681-9  
Carrera 27A No. 42-11  
Bogota D.C.  
E-Mail: felipe.cuervo@digitron.com.co  
[administracion@digitron.com.co](mailto:administracion@digitron.com.co)

Asunto: **Aceptación de oferta**  
**Solicitud de oferta:** PC-2018-000026  
**Contrato:** CT-2018-000078  
**Objeto:** ADQUISICIÓN MESA DE CALIBRACIÓN PARA MEDIDORES DE ENERGÍA CON PUNTES CERRADOS.

Respetado Sr. Luis Felipe, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 09/08/2018, aceptó su oferta alternativa para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en las condiciones específicas de contratación o condiciones de contratación y sus anexos.

**Valor del contrato:**

El presente contrato será de cuantía **DETERMINADA** por un valor de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.500.000,00) más IVA de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$133.095.000,00) para un valor total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$833.595.000)**, a precios fijos IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, instalación de Equipo para calibración de medidores de energía eléctrica de veinte (20) posiciones	UND	1	700.500.000	700.500.000

**Plazo del contrato:** El plazo total del contrato es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

**Lugar de entrega:** La entrega de los bienes será en la Carrera 19 No. 24-56 Edificio Electrificadora de Santander, de conformidad a lo contenido en el numeral 3.5 del proceso PC-2018-000026.

**Vigencia del contrato:** Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de los bienes entregados.

**Forma de pago:** ESSA realizara el pago al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 del formato condiciones específicas de contratacion del proceso PC-2018-000026.

**Póliza del contrato:**

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías y seguros del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000026., así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
<b>Cumplimiento</b>	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido.	vigencia igual al término de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	Cada ítem de la póliza se modificará de conformidad con la fecha de recibo, una vez se reciba a satisfacción por parte de LA EMPRESA. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía serán a cargo del CONTRATISTA.
<b>Calidad del Servicio</b>	Equivalente al 10% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción	
<b>Calidad de los bienes Suministrados</b>	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual, con amparo patronal</b>	Por un valor mínimo equivalente al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	

**Nota:** La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

**Documentos del contrato:**

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 18/06/2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

**Documentos para la Formalización del contrato:**

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente.
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.
3. Soporte del Pago de veinte (20) pesos por cada mil (1,000) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

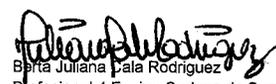
Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,

  
**JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA**  
Subgerente Distribución Zona Sur

  
Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdrón  
Profesional 1 VET Cadena de Suministro  
Área Suministro y Soporte Administrativo

  
Revisó: Berta Juliana Pala Rodríguez  
Profesional 4 Equipo Cadena de Suministro  
Área Suministro y Soporte Administrativo

  
Luis Alejandro Cadena Zarate  
Profesional 3 Subgerencia Distribución Zona Sur  
Subgerencia Distribución Zona Sur